

De conformidad con el auto dictado por esta autoridad en fecha 18 dieciocho de abril del 2017 dos mil diecisiete, dentro del expediente judicial numero 62/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre presunción de muerte respecto de Óscar Arnoldo Molina González, promovidas por Linda Aillen González Gutiérrez.- Se publica el presente edicto por 2 dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, como en las páginas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que se dé publicidad a la solicitud de declaración de presunción de muerte del ciudadano Óscar Arnoldo Molina González; solicitada mediante escrito 06 seis de abril del 2017 dos mil diecisiete por Linda Aillen González Gutiérrez; lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en China, Nuevo León, ubicado en el kilómetro 112 de la carretera libre Monterrey-Reynosa, en China, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la antes mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

CHINA, NUEVO LEON; A 08 DE MAYO DEL 2017.

C. SECRETARIO EN FUNCIONES DE JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 12° DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ACTUANDO CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LOPEZ.

